I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO 28 ABR 2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDA 13 ABR 17 ADM. MUNICIPAL

RES. Nº 400/ 020/2017

Cerrillos, 12 de Abril de 2017

VISTOS:

1.- *Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.*

2.- *Los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.*

3.- *Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y D. EX N°202/1566/2014.*

4.-*Lo autorizado por el Administrador Municipal en Prov. N°103/771 /2017.-*

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a ***ALCALDIA,*** *durante el mes de* ***Desde el 24 de Febrero a Marzo*** *con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:*

Gestión Ambiental	*25%*	*50%*
Ismael Medel Flores	*Según Marcación*	*Según Marcación*
Jose Luis Ortiz Melehueechun	*Según Marcación*	*Según Marcación*
José Céspedes Auladell	*Según Marcación*	*Según Marcación*
Máximo Tolosa González	*Según Marcación*	*Según Marcación*
Sergio Jiménez Retamal	*Según Marcación*	*Según Marcación*
José Ramírez Montecino	*Según Marcación*	*Según Marcación*

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde D.E. 202/1566/2014

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DCA/MPIV/ena
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Rem. Daem
Archivo